



Montevideo, 25 de junio de 2025.

R.deD. N° 222/2025

Acta 1334

EE2025-67-001-000649

VISTO: la necesidad de disponer medidas administrativas referidas a la Secretaría General en el ámbito de esta Administración;

RESULTANDO: **I)** que por R.de D. N° 245/2003 se designó a la funcionaria Sra. Paola Yanet Gómez De León C.10.178 en funciones subrogadas de jefatura de departamento - Grado 11 en Secretaría General; **II)** que en el marco de la reorganización de las unidades de asistencia directa a este Directorio y en cumplimiento de los lineamientos estratégicos establecidos, se entiende necesario disponer la supresión del Departamento de Secretaría General;

CONSIDERANDO: **I)** que se dispondrá la supresión de la jefatura relacionada contemplando las adecuaciones respectivas; **II)** que se resolverá además acerca del amparo de la funcionaria Sra. Paola Gómez al Plan PRP dispuesto por R.deD. N°153/2025 al cumplirse los requisitos exigidos, considerando el diferencial remuneratorio entre su grado presupuestado 2 Administrativo III del Escalafón C y el grado 11 subrogado que será desafectado, sin perjuicio de quedar asignada a tareas de secretaría y asistencia directa al Secretario General; **III)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la supresión de la jefatura de departamento - Grado 11 de la Secretaría General de Directorio.
- 2) Dejar sin efecto la subrogación en el grado 11 conferida a la funcionaria Sra. Paola Yanet Gómez De León C.10.178 por R. de D. 245/2023 desde el 1° de julio de 2025; notificándole personalmente.



- 3) Disponer que la citada funcionaria sea amparada al Plan PRP dispuesto por R. de D. N° 153/2025 al cumplirse los requisitos exigidos, considerando el diferencial remuneratorio entre el grado 2 del Escalafón C y el grado 11 subrogado que se deja sin efecto, derivando los antecedentes a la Gerencia General a tales efectos.
- 4) Transcribese para conocimiento y demás efectos a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, a la Contadora Delegada TCR, al Departamento de Liquidación de Sueldos.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para las notificaciones y registros correspondientes.

SR. GABRIEL BONFRISCO
PRESIDENTE

MARTÍN ECHEVESTE
ABG. LIC. RR.LL.
SECRETARIO GENERAL